



RESOLUCION R-Nº 00292019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 08 FEB 2019

Expte. Nº 16.214/14

VISTO estas actuaciones por las cuales el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, solicita la cobertura de un (1) cargo categoría 7 de AUXILIAR ADMINISTRATIVO del agrupamiento administrativo para desempeñarse en el Área Administrativo Contable del Consejo de Investigación; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 4/5 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa los cargos vacantes del citado Consejo.

QUE a fs. 8/9 y 56/17 el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN detalla las funciones del cargo y las condiciones generales, particulares y temario del citado cargo.

Por ello, atento a lo estipulado en Artículo 3º de la Resolución CS Nº 171/11 y lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo para el Área Administrativa Contable del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, quienes deberán manifestar mediante nota -con todos sus datos personales- su intención de postularse para las instancias de los Concursos Cerrado interno y general, en el marco de la Resolución CS Nº 171/11.

ARTÍCULO 2º.- Fijar el siguiente calendario para la presente convocatoria:

- ◆ Publicación: desde el 11 al 15 de febrero de 2019 -cinco (5) días hábiles-.
- ◆ Inscripciones: desde el 18 al 25 de febrero de 2019 -cinco (5) días hábiles-, en MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, en el horario de 9:00 a 12:30 horas.
- Los interesados deberán manifestar mediante nota -con todos sus datos personales- su intención de postularse para las instancias de los Concursos Cerrado interno y general, en el marco del artículo 3º de la Resolución CS Nº 171/11.

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que la convocatoria para el cargo es para el personal de planta permanente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA con las siguientes Condiciones Generales y Particulares:

- PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE RECTORADO, FACULTADES, SEDES, E INSTITUTOS. LOS MISMOS DEBERÁN TENER UN (1) AÑO DE ANTIGÜEDAD.
- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS.



Expte. N° 16.214/14

- EXPERIENCIA EN FUNCIONES DEL CARGO (no excluyente)
- BUENA REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA.
- CONOCIMIENTOS EN HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS, CORREO ELECTRÓNICO e INTERNET (excluyente).
- REMUNERACIÓN: \$ 23.957,19.-, más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que la Misión y Funciones del cargo son las siguientes:

MISIÓN: Desempeñar tareas de apoyo en el Área Administrativa-Contable, Departamento Contable del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN.

FUNCIONES:

- Entender en los despachos que debe suscribir el Director Administrativo Contable vinculados con los sistemas de administración financiera.
- Redactar notas, pases en todos los expedientes, actuaciones que ingresen a la Dirección Administrativa Contable.
- Desempeñar tareas operativas y de apoyo a la función administrativa.
- Mantener el registro de documentación y actuaciones relacionadas al área.
- Conocer y operar los sistemas informáticos de registro financiero, económico y presupuestario de aplicación en la Dirección (Sistema SIU PILAGÁ).
- Realizar liquidaciones presupuestarias-contables hasta su devengamiento.
- Operar sistemas informáticos de gestión y seguimiento de documentación de aplicación (sistema COMDOC).
- Realizar toda otra actividad encomendada por la Dirección Administrativo Contable.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dese la más amplia difusión. Cumplido, siga al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0029-2019